



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A LA SRTA. BELENMONSERRAT DE JESÚS MARÍN MORENO, ACTIVIDAD ECONÓMICA "CONFECCIÓN DE TRENZAS, VENTA DE ARTESANÍAS Y TATUAJES DE HENNA" EMPLAZADA EN PARQUE CANELO CANELILLO (COSTADO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS) DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

23 ENE 2015

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

0309

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 del 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
4. D.A. N° 5.424 de fecha 02.01.2015, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
5. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
6. Solicitud de fecha 02.01.2015, efectuada por la Srta. Belenmonserrat de Jesús Marín Moreno.
7. Ord. N° 013/2015 de fecha 13/01/2015 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por la Srta. Belenmonserrat de Jesús Marín Moreno.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	CONFECCIÓN DE TRENZAS, VENTA DE ARTESANÍAS Y TATUAJES DE HENNA.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PARQUE CANELO CANELILLO (COSTADO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS), COMUNA DE ALGARROBO.-
NOMBRE	:	BELENMONSERRAT DE JESÚS MARÍN MORENO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA DE INICIO	:	02 DE ENERO DE 2015.
FECHA DE TÉRMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMMM/MART/grp.

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 19 ENE 2015
SALIDA
IMPORTE
FECHA 10 ENE 2015
NOMBRE